

ACTA DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-176-2014

OBJETO: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL “CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES- EXPOFERIAS- MANIZALES”**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2014 se abrió la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-176 de 2014 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$355.461.120) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que el día catorce (14) de noviembre de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 176 de 2014, se recibió las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO MORALES POSADA
2	CONSORCIO INTEROBRAS 2014
3	CONSORCIO GAP
4	TECNISUELOS S.A.S.

TERCERO. Que el doce (12) de diciembre de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 176 de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes.

CUARTO. Que del quince (15) al diecinueve (19) de diciembre de 2014, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes CONSORCIO MORALES POSADA, CONSORCIO INTEROBRAS 2014, CONSORCIO GAP y TECNISUELOS S.A.S., allegaron las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el veintiocho (28) de enero de 2015, el Comité Evaluador de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que el treinta (30) de enero y dos (2) de febrero de 2015, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, y dentro de este término el proponente GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN presentó observaciones.

SÉPTIMO. Que el cuatro (4) de febrero de 2015, se suspendió la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 176 de 2014, con el fin de realizar un análisis adecuado de las observaciones presentadas.

OCTAVO. Que el veinticuatro (24) de febrero de 2015, de manera extemporánea el proponente CONSORCIO INTEROBRAS 2014 presentó observaciones.

NOVENO. Que el diecisiete (17) de marzo de 2015, se reinició la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 176 de 2014 una vez realizada la revisión de la documentación allegada al proceso de contratación.

DÉCIMO. Que el diecisiete (17) de marzo de 2015, se dió respuesta a las observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, las cuales fueron publicadas en la página web de Fontur, y en esta fecha de publicó el el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

PROponentes	Cumple	No Cumple
CONSORCIO MORALES POSADA	X	
CONSORCIO INTEROBRAS 2014		X No se subsanó la información por parte del integrante Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS, se identificó inconsistencias en la información financiera registrada en el formulario de conocimiento del cliente, comparada con la de los estados financieros y las declaraciones de renta. Las inconsistencias se dieron en el total de los ingresos mensuales, el total de los egresos mensuales y el total de los activos.
CONSORCIO GAP		X Una vez verificada la información del integrante German Perdomo SAS, por parte de la Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., se establecido una calificación de SARLAFT que no arrojo resultado satisfactorio, por lo tanto el proponente no queda habilitado jurídicamente. Lo anterior de acuerdo con la revisión detallada de la información suministrada por el proponente, sobre la cual se aplicaron criterios conforme los señala la normatividad que regula la materia (Circular Básica Jurídica 29 de 2014. Parte I Título IV. Capítulo IV) la Fiduciaria se reserva el derecho de habilitar jurídicamente al proponente, toda vez que el resultado basado en os criterios objetivos no fue satisfactorio.
TECNISUELOS S.A.S.	X	

VERIFICACIÓN FINANCIERO HABILITANTE:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
CONSORCIO MORALES POSADA		<p>X</p> <p>El proponente NO CUMPLE los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos. Lo anterior debido a que el consorciado MARIA I MORALES O no subsanó las notas a los estados financieros.</p> <p>El consorciado CARLOS F POSADA M no subsano las notas a los estados financieros ni el certificado de antecedentes junta central de contadores del contador.</p>
CONSORCIO INTEROBRAS 2014		<p>X</p> <p>El proponente NO CUMPLE los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos. Lo anterior debido a que el consorciado MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. no subsano la copia de la tarjeta profesional, ni certificado de antecedentes del revisor fiscal del año 2012 ni dictamen del revisor fiscal correspondiente a estados financieros año 2013.</p> <p>El consorciado SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO presenta certificado de antecedentes del contador con fecha posterior al cierre de propuestas, validación de documento sujeta a verificación por parte de la dirección jurídica</p>
CONSORCIO GAP	X	
TECNISUELOS S.A.S.	X	

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

Proponente	Experiencia General		Equipo de Trabajo	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO MORALES POSADA		<p>X</p> <p>El integrante del Consorcio MARIA ISABEL MORALES, aporta certificación de SURAMERICANA orden de servicio N° 07-10-2007, el integrante CARLOS FERNANDO POSADA MOLINA aporta certificación del MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA.</p> <p>No cumple, no se evidencia el cumplimiento de las actividades</p>		<p>X</p> <p>Director de Interventoría</p> <p>Certificaciones de SURAMERICANA.</p> <p>No Cumple el cargo solicitado ya que presenta certificación como interventoría y coordinación de obra, y el cargo solicitado es director de interventoría a obras.</p> <p>X</p>

		No. 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 de los términos de la invitación.		<p>Residente de Interventoría</p> <p>Acta de recibo de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA. No Cumple el cargo solicitado presenta certificación como contratista de interventoría y el cargo solicitado es Residente de Interventoria a obras.</p> <p>Certificación de DEL CONSORCIO CARLOS FERNANDO POSADA MOLINA Y MARIO DE JESUS. No Cumple el cargo solicitado presenta certificación contratista interventora y el cargo solicitado es residente de interventoría a obras.</p> <p>Copia del contrato N° 0219 del 14 de Agosto de 2013 con cargo de contratista. No Cumple el cargo solicitado presenta certificación contratista como contratista de interventora y el cargo solicitado es residente de interventoría a obras.</p>
CONSORCIO INTEROBRAS 2014		<p>X</p> <p>El integrante del Consorcio SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO, que aporta la certificación de la universidad distrital Francisco José de caldas del contrato No. UD-013-06 de 2005.</p> <p>No cumple, no se evidencia el cumplimiento de las actividades No. 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 de los términos de la invitación.</p>	X	
CONSORCIO GAP	X		X	
TECNISUELOS S.A.S.		<p>X</p> <p>Certificación de METROPOLITANA Valle de Aburra.</p> <p>Certificación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU.</p> <p>Certificación de INDER MEDELLIN.</p>		<p>X</p> <p>Director de Interventoría</p> <p>Certificación como director de interventoría Contrato No. CM 435 de 2010 y el contrato No. C-03492-11. No Cumple. No se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades 1,2 y 3.</p> <p>Contrato No. 659 de 2011. No Cumple. El</p>

		No Cumple, no se pudo evidenciar el cumplimiento de la actividad 2 y 3 de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 de los términos de la invitación.		proponente no envió la documentación solicitada del contrato No. 659 y no se pudo verificar la información.
--	--	--	--	---

CONSOLIDADO REQUISITOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO INTEROBRAS 2014	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MORALES POSADA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO GAP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
TECNISUELOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

DÉCIMA PRIMERA. De acuerdo con la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, ninguno de los proponentes cumple con la totalidad de requisitos exigidos como Habilitantes, por lo tanto se declara desierta la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-176-2014, en aplicación a lo establecido en el numeral 5.3. Literal a). Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar DESIERTA y cerrar la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-176-2014, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES- EXPOFERIAS- MANIZALES".

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2015

Original firmado
 NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
 Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
 Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
 Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Sandra Veronica Betancourt
 Revisó: Alba Rocio Parra Vera
 Aprobó: Paola Alejandra Santos